

RADICADO. 2022-00290
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2022 (PDF07 C1) solicitó prórroga del término para allegar la póliza judicial, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL**

Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dos (2) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora en cuanto a ampliar el término para presentar la póliza judicial para efectos del decreto de las medidas cautelares, el Despacho por encontrarla procedente, accede a la misma, por lo tanto, **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de **diez (10) días** allegue la póliza conforme se le indicó en el numeral 2º de la parte resolutive del proveído de 24 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ca0f87063a8e7eec453aec996258efac77555c2bc1cbe9fa9ddb1fa066ed75**

Documento generado en 02/12/2022 08:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>